Martes, junio 21st, 2011 | Publicado por Canarias

El abogado de Delval Internacional, s.a. denuncia al Ayuntamiento de La Oliva

Me gusta

Sé el primero de tus amigos a quien le guste esto.

Mañana, miércoles 22 de junio de 2011, a las 9,30 h. en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto del Rosario, se celebrará un juicio ordinario derivado de la demanda interpuesta por el abogado de Puerto del Rosario, D. FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO contra el AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, contra D. MIGUEL ANGEL VUEVAS FERNÁNDEZ (Empresario que dirige el Restaurante Café Latino) y contra la mercantil CUALINDA, S.L. (Empresa dueña del Restaurante El Sombrero) por considerarse propietario del terreno donde se encuentra ubicadas las mesas y las sillas de sendos restaurantes.

Ésta es una historia más del casco viejo de Corralejo. En este caso, se trata de una parcela que se encuentra enclavada en la Avenida Marítima del pueblo marinero, donde el Ayuntamiento de La Oliva ha dado, a diferentes restaurantes de la zona, la autorización correspondiente para que en dicho terreno puedan colocar mesas y sillas.

Sobre la referenciada parcela, el abogado de Puerto del Rosario, D. FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, el único abogado que sigue defendiendo actualmente los intereses del conocido D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, Administrador de la sociedad DELVAL INTERNACIONAL, S.A. contra los viejitos del pueblo costero de Corralejo, interpuso una demanda el 24 de septiembre de 2010 contra la Administración norteña y los Administradores de los mencionados restaurantes.

Resulta muy sorprendente cómo el letrado RODRÍGUEZ RAVELO ha adquirido dicha propiedad. Todo comienza, allá por el año 2002, precisamente cuando el Administrador de DELVAL INTERNACIONAL, D. José Manuel Jiménez del Valle, requiere a los viejitos del casco histórico de Corralejo para que acreditase la titularidad de sus casas. En mayo de ese mismo año, el abogado y a su vez apoderado de Jiménez del Valle, constituye, con D. JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE, una sociedad mercantil denominada J.L.J. PARFUMS, S.L. que transcurrido un mes de su constitución, la entidad mercantil compra a DELVAL INTERNACIONAL, S.A., 289 metros cuadrados, que es concretamente el terreno de picón donde se encuentra las sillas y las mesas de los restaurantes, por la cantidad de 120.000,00 €.

Lo curioso de la adquisición es que, en la propia escritura de compraventa el terreno lo identifica con una referencia catastral que, en ese momento, no existía, ya que la misma fue creada, a espaldas de la Gerencia Catastral de Las Palmas, en la Oficina del Catastro del Ayuntamiento de La Oliva, sin competencia ni para crear ni para modificar un bien de naturaleza urbana. Prueba de lo dicho es que, recientemente el Sr. RAVELO ha dado

de alta el terreno en la Gerencia Catastral y por la cual ha obtenido un número de referencia catastral totalmente diferente al asignado en su día por la oficina del Catastro del Ayuntamiento de La Oliva. Pero lo que aún más llama la atención es que dentro de la parcela litigiosa se encuentra parte de la propia Avenida Marítima de Corralejo.

Esta operación inmobiliaria fue puesta en conocimiento a la Fiscalía Anticorrupción.

Precisamente, la empresa que constituyó el Letrado RAVELO fue denunciada por los vecinos de Corralejo ante la Fiscalía Anticorrupción por ser una de las sociedades fantasmas que han intervenido en la trama del Casco viejo de Corralejo, sociedad que lo único que hizo fue comprar tres propiedades, dentro del propio casco histórico, a empresas de D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE: dos restaurantes en primera línea de la Avenida Marítima, abierto al público, del que, uno de ellos, el Tribunal Supremo recientemente reconoció que el legítimo propietario del mismo era el vecino del pueblo y no la mercantil J.L.J. PARFUMS, S.L. y el terreno de picón donde se encuentra las mesas y las sillas de varios restaurantes de la zona.

El abogado, D. Fernando Rodríguez Ravelo, compra el terreno a J.L.J. PARFUMS, S.L.

El letrado RAVELO no sólo era socio de la mercantil J.L.J. PARFUMS, S.l. junto con el Sr. JARNE ELIZALDE, sino también era el abogado del Sr. JARNE. Al parecer, según consta en un documento firmado entre el Sr. RAVELO y el Sr. JARNE, el pasado 17 de septiembre de 2009, en la localidad de Puerto del Rosario, por la defensa y representación de varios procedimientos judiciales, el Sr. JARNE adeudaba al letrado RAVELO la cantidad de 192.308,52 €. Para compensar la deuda pendiente, el SR. José Luis Jarne Elizalde vende a D. Fernando Rodríguez Ravelo el terreno litigioso en la cantidad de 207.308,52 €. Sin embargo, cuando elevan a escritura pública la compraventa figura por la módica cantidad de 15.000,00 €.

Resultados judiciales

El Comité de afectados del casco viejo de Corralejo recuerda que los resultados judiciales favorables a los vecinos del pueblo marinero, hasta la fecha, ascienden a OCHENTA Y SIETE (87), siendo el detalle por Tribunal el siguiente:
Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Cuarenta y dos (42).
Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintisiete (27).
Tribunal Supremo: Dieciocho (18).

TODOS estos resultados judiciales pueden ser consultados en nuestra página web www.cascoviejodecorralejo.com